



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA- LP- 12 de 2018”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que el Estatuto General de Contratación para la Administración Pública específicamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite la posibilidad de seleccionar a los posibles contratistas a través de un proceso de selección pública, siendo el procedente para el presente caso el de la Licitación Pública, como regla general para dicha escogencia.

Que los Estudios Técnicos y Económicos elaborados por la Dirección de TIC'S de TRANSMILENIO S.A., determinaron la necesidad de: *“Estructuración, diseño, implementación y pruebas (fase I) del Centro de Gestión (CDEG), el cual estará destinado para la gestión de la información generada por los dispositivos del STS instalados en los nuevos vehículos de las fases I y II del Sistema TransMilenio.*

Deberá igualmente acompañar a Transmilenio S. A. en la verificación de las características técnicas, condiciones de instalación y funcionamiento del equipamiento STS de la nueva flota que reemplazará los buses que actualmente operan en fase 1 y 2 del sistema, puntualmente a las correspondientes a la primera entrega de flota del lote 3 y 5 establecidos en las LICITACIONES PÚBLICAS No. TMSA – LP – 001 y TMSA – LP – 002 de 2018.”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio pretendido y la cuantía de este la modalidad de selección a utilizar será el de LICITACIÓN PÚBLICA, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1ro del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones especiales del título 1ro “Modalidades de Selección” del Capítulo I “Licitación Pública” del Decreto 1082 de 2015.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de la normatividad legal, publicó en el portal de contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, los anexos técnicos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-13-2018, durante los días comprendidos entre el 29 de octubre al 19 de noviembre de 2018.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales serán respondidas y publicadas por parte de TRANSMILENIO S.A. en la página de contratación SECOP, junto con las respuestas a las observaciones.



RESOLUCIÓN No. 906 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA- LP- 12 de 2018”

Que mediante Resolución No. 774 del 19 de noviembre de 2018, se ordenó la apertura formal del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-12-2018, documento publicado en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Que el 20 de noviembre de 2018 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-12-2018, los estudios técnicos ajustados, los anexos técnicos correspondientes.

Que el día 21 de noviembre de 2018, a las 3:00 p.m., se realizó de la audiencia pública de fijación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones.

Que el día 27 de noviembre de 2018, se expide una ADENDA No. 1, modificando el cronograma del proceso de selección.

Que el día 29 de noviembre de 2018, se expide una ADENDA No. 2, mediante la cual se aclaran aspectos técnicos, y se publican unos documentos.

Que el día 5 de diciembre de 2018, a las 11:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura del sobre No.1, mediante la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

- **UNION TEMPORAL CENTRO DE GESTION ETRA-SKG**
(Miembros: Electronic Trafic S.A., sucursal Colombia (1%); Etra Interandina S.A. (39%); SKG TECNOLOGÍA SAS (60%)
- **INDRA COLOMBIA LTDA.**

Que el día 11 de diciembre de 2018, se publica el informe de evaluación preliminar del proceso de selección, corriéndose traslado desde el 12 al 18 de diciembre de 2018.

Que durante el termino de traslado los proponentes efectuaron sus observaciones y realizaron los subsanes solicitados en la evaluación preliminar.

Que el día 20 de diciembre de 2018, se realizó el Comité de Contratación, en el que se expuso el proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-12-2018, cuyo objeto consiste en: **“Estructuración, diseño, implementación y pruebas (fase I) del Centro de Gestión (CDEG), el cual estará destinado para la gestión de la información generada por los dispositivos del STS instalados en los nuevos vehículos de las fases I y II del Sistema TransMilenio.**

Deberá igualmente acompañar a Transmilenio S. A. en la verificación de las características técnicas, condiciones de instalación y funcionamiento del equipamiento STS de la nueva flota que remplazará los buses que actualmente operan en fase 1 y 2 del sistema, puntualmente a las correspondientes a la primera entrega de flota del lote 3 y 5 establecidos en las LICITACIONES PÚBLICAS No. TMSA – LP – 001 y TMSA – LP – 002 de 2018.”, y se recomendó la adjudicación del proceso de selección de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA- LP- 12 de 2018”

*“(…) Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-13-2018, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, en donde según el orden final de elegibilidad, ser adjudicará el proceso de selección al proponente **U.T. CENTRO DE GESTION ETRA - SKG por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.361.950.000,00)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario. (…)”*

Que el día 20 de diciembre de 2018, se realizó la publicación en la Plataforma SECOP II, de la evaluación definitiva, para conocimiento de los oferentes participantes.

Que el día 21 de diciembre de 2018, a las 9:30 a.m., se realizó la audiencia de adjudicación y verificación de la “Propuesta Económica”, según el acta respectiva, la cual se verá publicada en la Plataforma SECOP II, para conocimiento de los oferentes participantes y público en general.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201811 – 2906 del 16 de noviembre del 2018**, expedido por el área de Presupuesto, con cargo al Rubro, identificado con el código 341150218722300 Operación y Control del Sistema de transporte Público Gestionado por Transmilenio S.A., por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.500.000.000.00) IVA incluido**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que en atención al análisis antes expuesto el ordenador del gasto acoge la recomendación antes emitida por el Comité de Contratación de la entidad y en consecuencia adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-12 de 2018 de la siguiente forma:

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: **Adjudicar** la Licitación Pública TMSA-LP-12-2018 cuyo objeto consiste en *“Estructuración, diseño, implementación y pruebas (fase I) del Centro de Gestión (CDEG), el cual estará destinado para la gestión de la información generada por los dispositivos del STS instalados en los nuevos vehículos de las fases I y II del Sistema TransMilenio.*

Deberá igualmente acompañar a Transmilenio S. A. en la verificación de las características técnicas, condiciones de instalación y funcionamiento del equipamiento STS de la nueva flota que remplazará los buses que actualmente operan en fase 1 y 2 del sistema, puntualmente a las correspondientes a la primera entrega de flota del lote 3 y 5 establecidos en las LICITACIONES PÚBLICAS No. TMSA – LP – 001 y TMSA – LP – 002 de 2018.” a la **U.T. CENTRO DE GESTION ETRA - SKG** por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS**





RESOLUCIÓN No 906 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por
Licitación Pública No. TMSA- LP- 12 de 2018”

SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.361.950.000,00) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

CLAUSULA SEGUNDA: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-12-2018, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

CLAUSULA TERCERA: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

CLAUSULA CUARTA: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, a los 21 DIC 2018.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

